



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2026 para la Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 4504 La Candelaria – ID. 482.207

Ypejhu, 30 de marzo del 2026.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados. El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.

- a- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- b- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- c- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- d- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA			
1. Datos del acta:			
ID	482207		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 4504 La Candelaria		
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu		
FECHA DE APERTURA	26-Marzo-2026	HORA APERTURA	08:30
		HORA FIN	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Ypejhu		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Rolando Ramirez Rodriguez - Encargado de la UOC		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Fernando Rios - Encargado Dpto. Transito		
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC			
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:			

Mano de Rolando Ramirez Rodriguez

Mano de Fernando Rios





MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



1	4914164-3	GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	velazquezconstrucciones33@gmail.com
---	-----------	-----------------------------------	-------------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 151.734.636 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	97	1875961	NO	Registro Proveedor	2024-04-29 12:27:48	2024-04-30 08:07:03

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Gustavo Velazquez





ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 79º. Decreto 2264/24. Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Velázquez Construcciones con Ruc.: 4914164-3, del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.





MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina <http://www.paraguay.gov.py> de manera a corroborar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez	4.914.164

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Velázquez Construcciones con Ruc.: 4914164-3, del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez	Gs. 151.734.636

[Handwritten signature]





Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Se ha corroborado a través del portal <http://www.vue.org.py/> constatando que se ha emitido CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL N°214.835 a nombre de GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ valido para el presente llamado.

En vista a que se cuenta con un solo oferente se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se

Ynestra Novia



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

ANÁLISIS DE PRECIOS - VERIFICACION DE VARIACION DE PRECIOS - EMPRESA VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES									
Licitación: 482207 - Construccion de Aula en la Esc. Bas. N° 4504 La Candelaria									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio referencial	Porcentaje variado
1	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	1,662,544	1,662,544	procedencia: nacional	1,518,305	9.5
2	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	63.70	11,260	717,262	procedencia: nacional	10,283	9.5
3	72131601-9974	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	63.70	12,574	800,964	procedencia: nacional	11,483	9.5
4	72131601-003	Excavacion y carga de cimiento de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	14.00	469,144	6,568,016	procedencia: nacional	428,442	9.5
5	72131601-004	Vigas y dado de Hº Aº	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.23	2,701,000	3,322,230	procedencia: nacional	2,466,667	9.5
6	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2.17	2,421,775	5,255,252	procedencia: nacional	2,211,667	9.5
7	72131601-004	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	862,869	862,869	procedencia: nacional	788,000	9.5
8	72131601-003	Muro de nivelacion De 0.45 mts	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.60	296,197	1,066,309	procedencia: nacional	270,500	9.5
9	72131601-003	Muro de nivelacion De 0.30 mts	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	7.50	210,057	1,575,428	procedencia: nacional	191,833	9.5
10	72131601-003	Muro de nivelacion De 0.60 mts para pilares	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	0.60	345,290	207,174	procedencia: nacional	315,333	9.5
11	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23.30	118,808	2,768,226	procedencia: nacional	108,500	9.5
12	72131601-006	Aislacion asfaltica De paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6.40	79,735	510,304	procedencia: nacional	72,817	9.5
13	72131601-005	Muro de elevacion De 0.15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.40	129,210	439,314	procedencia: nacional	118,000	9.5

Yveltao Ruiz





MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



14	72131601-005	Muro de elevacion De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	34.50	291,818	10,067,721	procedencia: nacional	266,500	9.5
15	72131601-005	Muro de elevacion De 0.30 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.50	209,328	2,825,928	procedencia: nacional	191,167	9.5
16	72131601-005	Muro de elevacion De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	31.82	175,200	5,574,864	procedencia: nacional	160,000	9.5
17	72131601-008	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16.00	29,565	473,040	procedencia: nacional	27,000	9.5
18	72131601-015	Pilares De 0.45 x 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	6.60	274,845	1,813,977	procedencia: nacional	251,000	9.5
19	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca de 1 1/2" x 3"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	90.50	389,455	35,245,678	procedencia: nacional	355,667	9.5
20	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	61.00	47,304	2,885,544	procedencia: nacional	43,200	9.5
21	72131601-008	Revoque De viga cumbrera y galeria de Hº Aº	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16.00	57,305	916,880	procedencia: nacional	52,333	9.5
22	72131601-008	Revoque Moldura lineal en balancines	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	38.80	40,058	1,554,250	procedencia: nacional	36,583	9.5
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cms	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	58.00	48,180	2,794,440	procedencia: nacional	44,000	9.5
24	72131601-009	Piso ceramico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	58.00	135,378	7,851,924	procedencia: nacional	123,633	9.5
25	72101607-005	Zocalo ceramico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	34.00	63,875	2,171,750	procedencia: nacional	58,333	9.5
26	72131601-010	Puerta metalica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	2,191,825	2,191,825	procedencia: nacional	2,001,667	9.5
27	72131601-008	Alfeizar De revoque 1:3 (cemento-arena)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	25.60	26,280	672,768	procedencia: nacional	24,000	9.5
28	72131601-012	Pintura De paredes a la cal-Base para latex (2 manos y lijado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	61.00	23,944	1,460,584	procedencia: nacional	21,867	9.5
29	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	61.00	31,755	1,937,055	procedencia: nacional	29,000	9.5
30	72131601-012	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	11.90	36,500	434,350	procedencia: nacional	33,333	9.5
31	72131601-012	Pintura De viga cumbrera y galeria al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16.00	33,580	537,280	procedencia: nacional	30,667	9.5

Yusuf Tava Nava



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



32	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109.00	36,828	4,014,252	procedencia: nacional	33,633	9.5
33	72131601-012	Pintura De tejuelones al barniz	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80.00	36,245	2,899,600	procedencia: nacional	33,100	9.5
34	72131601-012	Pintura De puerta metalica con pintura sintetica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5.50	44,348	243,914	procedencia: nacional	40,500	9.5
35	72131601-012	Pintura De tirantes y listo de boca de Hº Aº al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	53.40	40,332	2,153,729	procedencia: nacional	36,833	9.5
36	72131601-012	Pintura de Canaleta y caño de bajadas con pintura sintetica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23.00	34,310	789,130	procedencia: nacional	31,333	9.5
37	72131601-010	Vidrios templados de 8 mm para ventanas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.32	836,155	8,629,120	procedencia: nacional	763,612	9.5
38	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26-DESARROLLO 40 cms	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	23.00	105,850	2,434,550	procedencia: nacional	96,667	9.5
39	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19.20	158,410	3,041,472	procedencia: nacional	144,667	9.5
40	72131601-001	Instalacion del tablero llave	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.00	876,000	1,752,000	procedencia: nacional	800,000	9.5
41	72131601-001	Instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	876,000	876,000	procedencia: nacional	800,000	9.5
42	72131601-001	Alimentacion de circuitos de tomas computadoras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34.00	95,813	3,257,642	procedencia: nacional	87,500	9.5
43	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3x 40 w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.00	281,415	562,830	procedencia: nacional	257,000	9.5
44	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.00	246,741	986,964	procedencia: nacional	225,334	9.5
45	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.00	171,916	343,832	procedencia: nacional	157,005	9.5
46	72102201-003	Ventilador de techo de 56"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.00	828,874	3,315,496	procedencia: nacional	756,963	9.5
47	72102201-003	Equlpo de AA tipo split de 18.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	4,963,999	4,963,999	procedencia: nacional	4,533,333	9.5
48	72131601-9984	Rampa peatonal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	1,642,500	1,642,500	procedencia: nacional	1,500,000	9.5
49	72131601-012	Pizarrones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	1,952,749	1,952,749	procedencia: nacional	1,783,333	9.5

Ypejhu 2021





MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



50	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	63.70	11,132	709,108	procedencia: nacional	10,167	9.5
					Total por Grupo:	151,734,636			

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

Por otra parte se deja constancia que el oferente en cuestión VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES, si bien ha presentado su oferta dentro de los márgenes permitidos, el monto total ofertado supera el monto referencial del llamado, y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto ofertado, este comité considera proseguir con la evaluación aplicando los demás criterios de evaluación dejando a consideración de la máxima autoridad la decisión de adjudicación o rechazo de la oferta en base a la recomendación del comité evaluador.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Velázquez Construcciones con Ruc.: 4914164-3, del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Velázquez Construcciones
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Velázquez Construcciones
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Velázquez Construcciones
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA

Gustavo Adolfo Velázquez Martínez



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Velázquez Construcciones
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	CUMPLE
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO DE LOS AÑOS 2022-2023-2024 PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE GENERAL.	CUMPLE
•Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor •Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta •Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Velázquez Construcciones
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE

Y. María Díaz



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Velázquez Construcciones
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021 al 2025. en las siguientes actividades clave: Construccion de o refaccion de aulas.Presentar un minimo de 1 contrato dentro del periodo mencionado mas arriba.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Velázquez Construcciones
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecucion de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	Velázquez Construcciones
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Velázquez Construcciones con Ruc.: 4914164-3, del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA


No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Y. Martínez





MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2026 para la Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 4504 La Candelaria – ID. 482.207, por un monto de Gs. 151.734.636 (guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis), a la firma Velázquez Construcciones con Ruc.: 4914164-3, del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164.**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Abg. David Hellman G.
Miembro Comité Evaluación



Es nuestro informe.
Lic. Jonatan Ramirez Almada
Miembro Comité Evaluación